

**(AUTORIZACIÓN AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SUSCRIBIR CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) CONTRATO DE PRÉSTAMO)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 181-2003.** Aprobado el 13 de Mayo del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 90 del 16 de Mayo del 2003.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica ( BCIE), Contrato de Préstamo No. 1618 por un monto de Cinco Millones de Dólares, moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000,000.00) provenientes del Fondo Especial para la Transformación Social de Centroamérica (FETS), para financiar parcialmente la ejecución del proyecto "Apoyo a la Producción Diversificada y Exportable", de la República de Nicaragua, que será realizado por el Fondo de Crédito Rural (FCR) en calidad de Organismo Ejecutor del Proyecto.

**Artículo 2.-** La Certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación en la firma del Contrato de Préstamo No. 1618, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Centroamericano de Integración Económica.

**Artículo 3.-** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Mayo del dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.-**  
Presidente de la República de Nicaragua.